

DECRETO N° 986

EN CONCON, 05 MAY 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Resolución Exenta N° 48 de fecha 29 de marzo del 2021 modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección Regional de Valparaíso servicio nacional de la mujer y equidad de género y la municipalidad de Concón, en donde prorroga la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- E. Ord. N° 357/2021 de fecha 01 de abril del 2021 de la Directora de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA, RUT [REDACTED] para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales, desde el 01 de abril al 24 de junio del 2021
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 05 de abril de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.161.275.- para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales.
- G. Decreto Alcaldicio N° 821 de fecha 20.04.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-21-IN21
- H. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 21 de abril y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA, Profesional que resulta seleccionada como reemplazo de pre y post natal debido a su desempeño como monitora del Centro de la Mujer de la comuna por tres años, evaluada positivamente por su jefatura y dirección. Además de realizar practica de Psicóloga en el año 2019 en el programa Mujeres Jefas de Hogar, cumpliendo con los requisitos que el programa exige por convenio. Cabe mencionar que la profesional presta servicios en el programa desde el 02 de septiembre del 2020 realizando el reemplazo de María Gunckel hasta el 31 de marzo del 2021 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA, RUT [REDACTED] para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR ; SERNAMEG, 15 HORAS SEMANALES, desde el 01 de abril al 24 de junio del 2021, con un costo mensual de \$ 392.598 y un costo total de \$ 1.161.275. que se pagara en cuotas mensuales, dividiendo el costo total por los meses trabajados. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
- 2.- CONFECCIONESE, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR M. LEGIDO / VOT / VOT

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO SAN ROMAN
BOMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.05.04
09:19:06 -04'00'